Resolución Ejecutiva Regional

N° 501 - 2023-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 31 DIC. 2023

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 262-2023/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago de prestaciones administrativas (por expediente), en el concepto de Traslado de Emergencia-Prioridad I (traslados aéreos), el concepto de Alimentación en Casas Maternas; y en el mecanismo de pago por Prestaciones de Salud, en el componente de gestión (Unidad de Seguros y Farmacia), brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante el literal n) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del Artículo 16° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, mediante la Acta N° 001-2022 "Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio del Periodo 2022-2024 para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados" se establece compromisos para preservar la continuidad de los servicios con las IPRESS del Gobierno Regional de Apurímac con las condiciones y términos que se encuentran contenido en el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud – SIS;

Que, en el presente año fiscal 2023 se suscribe la "Primera adenda al convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados" en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de garantizar de manera oportuna el financiamiento de las prestaciones de salud brindados del SIS;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 262-2023/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago de prestaciones administrativas

(por expediente), en el concepto de Traslado de Emergencia-Prioridad I (traslados aéreos), el concepto de Alimentación en Casas Maternas; y en el mecanismo de pago por Prestaciones de Salud, en el componente de gestión (Unidad de Seguros y Farmacia), brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos; correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac según Anexo de dicha Resolución la suma de **S/ 377,283.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);**

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 3424-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma **S/ 377,283.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);** en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 262-2023/SIS;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27867 Ley Órgano de Gobiernos Regionales, los funcionarios y empleados de los Gobiernos Regionales tienen derecho al descanso vacacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 489-2023-GR. APURIMAC/GR, el Gobernador Regional encargada a la Licenciada Marisol Valer Miranda, el despacho de la Gobernación Regional, del Gobierno Regional de Apurímac, mientras dure el uso físico de vacaciones del Gobernador, desde el 26 de diciembre al 01 de enero de 2024;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 262-2023/SIS, para el Año Fiscal 2023 de un Crédito Suplementario, por la suma de **S/ 377,283.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);** para el financiamiento de prestaciones por el mecanismo de pago de prestaciones administrativas (por expediente), en el concepto de Traslado de Emergencia-Prioridad I (traslados aéreos), el concepto de Alimentación en Casas Maternas; y en el mecanismo de pago por Prestaciones de Salud, en el componente de gestión (Unidad de Seguros y Farmacia), brindados a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y adendas suscritos; en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			**EN SOLES**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**377,283.00**
RUBRO	:	**13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**377,283.00**
GENERICA	:	**1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**377,283.00**
SUB GENERICA	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	377,283.00
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	377,283.00
ESPECIFICA	:	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	377,283.00
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	377,283.00
		TOTAL INGRESOS	**377,283.00**

EGRESOS			EN SOLES
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	377,283.00
UNIDAD EJECUTORA	:	401 - SALUD CHANKA	123,792.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	123,792.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	123,792.00
ACTIVIDAD	:	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	123,792.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	123,792.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	123,792.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	123,792.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	123,792.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	123,792.00
UNIDAD EJECUTORA	:	402 - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	21,260.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	21,260.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	21,260.00
ACTIVIDAD	:	5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	21,260.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	21,260.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	21,260.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	21,260.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,260.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	21,260.00
UNIDAD EJECUTORA	:	404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	60,157.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	60,157.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	60,157.00
ACTIVIDAD	:	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	60,157.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	60,157.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	60,157.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	60,157.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	60,157.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	60,157.00
UNIDAD EJECUTORA	:	405 - RED DE SALUD ABANCAY	51,615.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	51,615.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	51,615.00
ACTIVIDAD	:	5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	51,615.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	51,615.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	51,615.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	51,615.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	51,615.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	51,615.00
UNIDAD EJECUTORA	:	406 - RED DE SALUD GRAU	40,833.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	40,833.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	40,833.00
ACTIVIDAD	:	5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	40,833.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,833.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	40,833.00

TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	40,833.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,833.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**40,833.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**407 - RED DE SALUD COTABAMBAS**	**79,626.00**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**	**79,626.00**
PRODUCTO	:	**3.999999 SIN PRODUCTO**	**79,626.00**
ACTIVIDAD	:	**5.000505ATENCION DE LA MUJER GESTANTE**	**79,626.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	79,626.00
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	79,626.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	79,626.00
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	79,626.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**79,626.00**
		TOTAL PLIEGO	**377,283.00**

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución
Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC – GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC – DIRECCIÓN REGIONAL – ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC – GOBERNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC – Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Lic. Marisol Valer Miranda
Gobernadora Regional (e)
Gobierno Regional de Apurímac

GOB/PGM.
GRPPAT/NQA.
SGPTO/AOSV.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC – Sub Gerencia de Presupuesto

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000232

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 31/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER 501-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ Nº262-2023-SIS/J/ TRANSFERENCIA PARA CASA MATERNA
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	123,792
3999999 SIN PRODUCTO	0	123,792
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	0	123,792
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	123,792
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	123,792
TOTAL	0	123,792

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	123,792
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	123,792
TOTAL	0	123,792

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000465

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 31/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER 501-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

.

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES POR EL MECANISMO DE PAGO DE PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS (POR EXPEDIENTE)ALIMENTACIÓN EN CASAS MATERNAS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	21,260
3999999 SIN PRODUCTO	0	21,260
5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	0	21,260
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	21,260
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	21,260
TOTAL	0	21,260

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	21,260
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	21,260
TOTAL	0	21,260

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000316

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 31/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER 501-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 262-2023/SIS REF. INFORME N° 967-2023-DISA VIRGEN DE COCHARCAS -CH/C-US-MNZH
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	60,157
3999999 SIN PRODUCTO	0	60,157
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	0	60,157
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	60,157
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	60,157
TOTAL	0	60,157

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	60,157
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	60,157
TOTAL	0	60,157

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000489

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 31/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER 501-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

.

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION JEFATURAL N 262-2023-SIS/J 5001561 : ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	51,615
3999999 SIN PRODUCTO	0	51,615
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	0	51,615
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	51,615
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	51,615
TOTAL	0	51,615

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	51,615
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	51,615
TOTAL	0	51,615

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000245

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 31/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER 501-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION CON RJ-000262-2023-SIS POR CONCEPTO DE ALIMENTACION EN CASAS MATERNAS (PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS X EXPEDIENTE)
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	40,833
3999999 SIN PRODUCTO	0	40,833
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	40,833
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,833
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	40,833
TOTAL	0	40,833

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,833
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	40,833
TOTAL	0	40,833

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000256

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 31/12/2023
DOCUMENTO : 107 / RER 501-2023

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 31/12/2023
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO DE LA RJ 00262-2023-SIS/J
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	79,626
3999999 SIN PRODUCTO	0	79,626
5000505 ATENCION DE LA MUJER GESTANTE	0	79,626
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	79,626
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	79,626
TOTAL	0	79,626

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	79,626
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	79,626
TOTAL	0	79,626

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Sub Gerencia de Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial